



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 15 OCT 2021

VISTO el Expediente MS-E-46951-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de repuestos sanitarios destinados a refacciones a realizarse en el Hospital Regional Rio Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Resolución Ss A.F.Z.S. N° 509/21 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 316/21 - 525 (N° de orden 33).

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 51, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma SAIZ, ARIEL ALFREDO, CUIT N° 20-28011580-1 por un monto total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.610.200,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que por no haber recibido ofertas, se deberán declarar desiertos los renglones N° 2, 5, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19 y 21.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso I), N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso a), y OPC N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1244/20 Anexo I y N°1428/20 Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 316/21 - 525, por la adquisición de repuestos sanitarios destinados a refacciones a realizarse en el Hospital Regional Rio Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma SAIZ, ARIEL ALFREDO, CUIT N° 20-28011580-1, RENGLONES N° 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9,15 y 20 ALTERNATIVA 00 12 ALTERNATIVA 1, por un monto total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.610.200,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desiertos los renglones N° 2, 5, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19 y 21, los mismos se tramitarán por cuerda separada.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando la UGG 9006UG, UGC UC9006, Clasificación 20000, RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A. N° 001086 /21.

M.S
M.M.
LR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Romina Paula ORTEGA
Secretaria de Gestión Administrativa
MINISTERIO DE SALUD